

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	
VERSIÓN: 02	Página 1 de 23	01/08/2021

DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
--------------------	---

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	28 MAR 2022
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS
1.2.2. CÓDIGO:	2120201003
1.3. NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO <u> X </u> ORDEN DE COMPRA <u> </u>
1.4. PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
<p>En el año 2020 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020)</p> <p>Para el año 2020 la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).</p> <p>Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca.</p> <p>Por ellos, a fin de garantizar y de agilizar los diferentes trámites internos, requiere el servicio permanente de fotocopiado de documentos, que se utilizan para su normal funcionamiento, los cuales pasan a ser parte de los expedientes e informes de cada área de la entidad, otros son remitidos a las diferentes autoridades o entes de control y en general al ciudadano o comunidad que solicita los mismos o que requiera en algún tipo de comunicación por parte de la Entidad.</p> <p>Se ha estudiado la viabilidad de realizar la adquisición de equipos determinando que esta conlleva la compra de insumos y papelería, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y la disposición de tiempo completo de funcionarios para la operación de los equipos, toda vez que el servicio debe ser permanente y continuo para atender la demanda de los funcionarios y usuarios, lo que resulta más oneroso para la ESE. Por lo tanto la Administración, con el fin de operar y/o gestionar eficientemente y con celeridad, requiere contratar estos servicios para evitar parálisis o demoras en diferentes áreas laborales y de atención al público.</p>	

492

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	Página 2 de 23
		01/08/2021

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del que hacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicione.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, Autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo de Junta Directiva No. 07 del julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

Que, mediante la Resolución interna No 155 de 13 de Julio de 2020, se adaptan los programas estratégicos como orientadores del PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Que mediante la Resolución interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 410 del 22 de Diciembre de 2021, por medio de la cual SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que mediante Acuerdo No. 022 de Diciembre 30 de 2021, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 3 de 25	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

Que mediante Acuerdo No. 022 de Diciembre 30 de 2021, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

Que el **OBJETIVO GENERAL** del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Que dentro de los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del **PLAN DE DESARROLLO** denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

HOSPITALIZACIÓN: Comprende todas las facilidades tecnológicas y arquitectónicas dispuestas para que un equipo de salud de medicina especializada en las diferentes disciplinas, medicina general, enfermería, profesionales en rehabilitación (terapeuta respiratoria, física, ocupacional y del lenguaje), psicología, trabajo social y personal técnico y auxiliar en salud asista al paciente que requiere cuidado continuo y especializado. Los medicamentos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos constituyen servicios complementarios.

El servicio de hospitalización cuenta camas en la sede central distribuidas así:

SERVICIO	SERVICIO	EJECUCIO	UBICACIÓN	ALA	No CAMAS					CAMAS DECLARADAS (HABILITADAS+TRANSITORIAS+CONTINGENCIA)	CAMAS DECLARADAS SERVICIO	CAMAS TOTALES
					Habitaciones	Transferencias habilitada por COVID	Contingencia por emergencia funcional	Camas declaradas (Habilitadas+transitorias)	SUBTOTAL PISO (Habitaciones+transitorias+contingencia)			
HOSPITALIZACIÓN	ADULTO	HUSRT	SEPTIMO	SUR	23	0	0	23	23	123	163	
	ADULTO	HUSRT	SEXTO	SUR	0	0	0	0	0			
	ADULTO	HUSRT	SEXTO	NORTE	21	0	2	21	23			
	ADULTO	HUSRT	QUINTO	NORTE	21	0	2	21	23			
	ADULTO	HUSRT	QUINTO	SUR	0	0	0	0	0			
	ADULTO	HUSRT	TERCERO	SUR	20	0	3	20	23			
	ADULTO	HUSRT	SOTANO	NORTE	0	19	3	19	22			
	ADULTO	HUSRT	CARPA	N/A	0	19	2	19	21			
	OTRAS					0	0	28	0			28
	SUBTOTAL SEDE					85	38	40	123			163
	ADULTO	HUNZA	QUINTO	N/A	0	0	0	0	0			
	ADULTO	HUNZA	SEXTO	N/A	0	0	0	0	0			
	ADULTO	HUNZA	SEPTIMO	N/A	0	0	0	0	0			
	ADULTO	HUNZA	OCTAVO	N/A	0	0	0	0	0			
	ADULTO	HUNZA	NOVENO	N/A	0	0	0	0	0			
	SUBTOTAL SEDE					0	0	0	0			0
	ADULTO	UMI	SEGUNDO	NORTE	0	0	0	0	0			
	ADULTO	UMI	TERCERO	SUR	0	0	0	0	0			
	ADULTO	UMI	TERCERO	NORTE	0	0	0	0	0			
	ADULTO	UMI	CUARTO	SUR	0	0	0	0	0			
	ADULTO	UMI	CUARTO	NORTE	0	0	0	0	0			
	SUBTOTAL SEDE					0	0	0	0			0
	TOTAL SERVICIO					85	38	40	123			163
PEDIATRICO	HUSRT	TERCERO	NORTE		28	0	2	28	30	28	30	

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 4 de 25	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

SUBTOTAL CAMAS	HUSRT	182	67	55	249	304	249	304			
	HUNZA	0	0	0	0	0					
	UMI	0	0	0	0	0					
SUBTOTAL		182	67	55	249	304					
TOTAL CAMAS		304									
URGENCIAS (CAMILLAS)											
URGENCIAS (CAMILLAS)	PEDIATRICA	HUSRT	PRIMERO	NORTE	5	0	4	5	9	25	86
	HOMBRES	HUSRT	PRIMERO	NORTE	20	0	57	20	77		
	MUJERES	HUSRT	PRIMERO	NORTE				0	0		
	SUBTOTAL SEDE				25	0	61	25	86		
	HOMBRES	UMI	PRIMERO	ESPECIALISTA	0	3	0	3	3	6	6
	MUJERES	UMI	PRIMERO	ESPECIALISTA	0	3	0	3	3		
	SUBTOTAL SEDE				0	6	0	6	6		
SUBTOTAL CAMILLAS				25	6	61	31	92			
TOTAL CAMILLAS				92							

Fuente: HABILITACION HUSRT.

Para la atención en salud de medicina especializada y servicios complementarios, se ofertan los siguientes servicios:
Especialidades médicas clínicas y quirúrgicas: Anestesiología y Clínica del Dolor, Cirugía General, Ortopedia, Dermatología, Endocrinología, Fisiatría, Gineco-obstetricia, Medicina Interna, Nefrología, Nefrología pediátrica, Neumología, Pediatría, Perinatología, Psiquiatría, Cirugía Pediátrica, Cirugía plástica, Cirugía Maxilofacial, Infectología, Neurocirugía, Neurología, Oftalmología, Urología, Cardiología, Gastroenterología, Neumología, Neurofisiología, otorrinolaringología, radiología, Neonatología, Neuropediatría, Intensivista Pediátrico, Intensivista Adultos, Cirugía Vasculat, Cirugía oncológica, Ginecología oncológica, Cirugía bariátrica

Profesionales: Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia del Lenguaje, Psicología, Trabajo Social, Grupo de soporte metabólico nutricional, Servicio de información y atención al usuario.

Unidad de Recién Nacidos: Ofrece sus servicios en los tres niveles de complejidad: alto, medio y básico, contando para ello con una unidad que tiene especiales condiciones para la atención de los neonatos, prematuros y a término, con trastornos médicos y/o quirúrgicos, infectados o no provenientes de Boyacá y el resto del Oriente colombiano, los cuales son tratados por un grupo interdisciplinario especializado en el área de neonatología. Esta sección cuenta con 23 unidades distribuidas en cuatro cubículos, así: Unidad intensiva Cuidado Crítico Neonatal 11 camas; Cuidado intermedio 7 camas y Unidad básica de Recién Nacidos 5 camas, donde se ubican los recién nacidos según su patología. Se cuenta con el apoyo del programa Madre Canguro, para el egreso temprano de los recién nacidos pre términos, que pueden continuar manejo extramuralmente.

Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico: Se cuenta con 12 unidades (2 intermedia y 10 intensivas) que se hacen insuficientes dada la demanda de servicios que se viene presentando.

Unidad de Cuidado Intensivo Adulto: En la actualidad la entidad tiene habilitadas 15 camas de UCI Adultos y 29 camas expansivas autorizadas para la atención de pacientes contagiados con el virus COVID-19, que han mantenido un porcentaje alto de ocupación y han abierto la posibilidad de atender mayor número de pacientes de cirugía de alto costo, siendo esta unidad una de las unidades que mayor costo presenta y a su vez mayor Facturación presenta.

2. SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS): En este servicio, se realizan procedimientos diagnósticos y Cirugías de Urgencias, Programada y Ambulatoria por personal calificado y con amplia trayectoria, de las siguientes

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	Página 5 de 25
		01/08/2021

especialidades: anestesiología y Clínica del Dolor, Cirugía general, Cirugía Oncológica, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Ginecología y Obstetricia, Ginecología oncológica, Maxilofacial, Ortopedia y traumatología, Neurocirugía, Gastroenterología, Neumología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Urología.

3. SERVICIOS AMBULATORIOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO: En ésta Unidad Estratégica confluyen aquellos servicios que no requieren un régimen de hospitalización y aquellos que apoyan a los profesionales médicos y de enfermería en el cuidado del paciente hospitalizado.

Consulta Externa: El Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con 15 consultorios, dedicados a la atención de medicina especializada en las diferentes disciplinas: Anestesiología y Clínica del Dolor, Cirugía General, Cirugía Oncológica, Ortopedia, Dermatología, Endocrinología, Fisiatría, Ginecoobstetricia, Ginecología Oncológica, Medicina Interna, Nefrología, Nefrología pediátrica, Neumología, Pediatría, Perinatología, Psiquiatría, Cirugía Pediátrica, Cirugía plástica, Cirugía Maxilofacial, Infectología, Neurocirugía, Neurología, Oftalmología, Urología, Cardiología, Gastroenterología, Neumología, Neurofisiología, otorrinolaringología, radiología, Neonatología, Neuropediatría, Intensivista Pediátrico, Intensivista adultos.

Servicios de Apoyo Diagnostico y Terapéutico: En esta Unidad confluyen todos los servicios complementarios: Imagenología, Electromedicina, Patología; Unidad Trasfusional, Servicio Farmacéutico, Soporte Nutricional y metabólico, Rehabilitación Integral que incluye Fisiatría, Terapias: Física, Respiratoria, Ocupacional, del Lenguaje, Trabajo Social; apoyo Psicológico y Espiritual.

Laboratorio clínico: Totalmente automatizado, con capacidad de respuesta en una hora, este grupo humano especializado, sigue las políticas institucionales de servicio con calidad optimización, eficacia y transparencia. Ofrece exámenes de I, II, III niveles de complejidad.

Patología: Contribuye al diagnóstico de todo tipo de enfermedades. Constituida por áreas generales: Área de patología, Área quirúrgica, Área de citología y servicio de autopsia clínica- Morgue. La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael realiza los siguientes procedimientos: Biopsia diagnóstica, Procesamiento y análisis de especímenes quirúrgicos, Citopatología, Tinciones especiales de histoquímica, Tinciones especiales de inmunohistoquímica, Biopsias por congelación, Anticuerpos para estudio de inmunoperoxidasa en parafina, Marcadores tumorales, Cariotipos.

Radiología: El área de Radiología e Imagenología realiza estudios de primero, segundo, tercero y cuarto nivel de complejidad: Tomografía Axial Computarizada, Guía escanográfica procedimiento intervencionista, Reconstrucción tridimensional, Doppler Duplex Color, Ecografías, Radiografía convencional, Exámenes especiales, Mamografía, Procedimientos especiales, Vías digestivas.

Gastroenterología: Dentro de las patologías más frecuentes en el departamento de Boyacá se encuentran en primer lugar las enfermedades del aparato digestivo. Dada su importancia, el hospital cuenta con un moderno servicio de gastroenterología basado en tecnología de punta para el tratamiento y diagnóstico de dichas enfermedades. Realiza los siguientes procedimientos con disponibilidad de urgencias las 24 horas: Endoscopia con modernas técnicas de sedación y manejo del dolor, Colonoscopia diagnóstica y terapéutica, Rectosigmoendoscopia, Resección de pólipos, Dilatación esofágica, Colangiopancreatografía, enteroscopia de doble balón, diagnóstica y terapéutica, Fisiología Digestiva.

Servicio de rehabilitación integral: Comprende importantes áreas de servicio encaminadas a la rehabilitación integral del paciente: Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia del lenguaje, Terapia Respiratoria, Audiometría, Servicio de Fisiatría y Psicología. Ofrece los servicios de: Rehabilitación en pacientes con lesión neurálgica, Rehabilitación del niño con lesión cerebral, Rehabilitación del paciente amputado, Rehabilitación del paciente ortopédico, Rehabilitación del paciente en estado crítico (UCI), Rehabilitación del paciente con des acondicionamiento físico, Rehabilitación del paciente parapléjico, Rehabilitación del paciente reumático, Rehabilitación del paciente con

492

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	Página 6 de 25
		01/08/2021

Lesión Nervio periférica, Ortesis y prótesis, formulación y elaboración, Rehabilitación cardiaca intrahospitalaria, Además el área de Fisiatría realiza estudios de electrodiagnóstico.

4. URGENCIAS: La atención en el servicio de urgencias está dada por médicos generales y especialistas, profesionales en enfermería y otras disciplinas de la salud, personal técnico y auxiliar en salud. Es la mayor puerta de entrada de pacientes hospitalizados.

5. FARMACIA: Ofrece despacho de medicamentos y dispositivos médicos para la atención en salud a través de la dispensación intrahospitalaria de medicamentos y material médico-quirúrgico y Orientación fármaco-terapéutica para los usuarios y el personal científico.

6. UNIDAD MATERNO INFANTIL: El Hospital Universitario San Rafael de Tunja, cuenta con la sede MARIA JOSEFA CANELONES también conocida como UNIDAD MATERNO INFANTIL, sede pertinente para el aumento de la capacidad instalada, que puede requerir un número de horas o actividades de las diferentes especialidades habilitadas para solventar la necesidad de la población objeto de la atención.

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera, certifica que una vez revisada la planta de personal de la Entidad, no existe personal para cubrir esta necesidad, razón por la cual se presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar la prestación de fotocopiado que coadyuven en el desarrollo de los procesos que desarrolla esta Área de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, aprobado mediante Resolución 173 de 2021, el cual indica en su **Artículo 18, CONTRATACIÓN DIRECTA:** . "La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, podrá contratar directamente, sin consideración a la cuantía, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, observando los precios del mercado en aquellos contratos donde por su CUANTÍA sea inferior o igual a 280 SMLMV, con excepción de aquellos que cuenten con un procedimiento especial determinado en el anual de contratación..."

Así las cosas se requiere la contratación de la prestación de los servicios de fotocopiado para las áreas administrativas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud para la vigencia del año 2022 para los servicios de urgencias, consulta externa, rehabilitación, hospitalización, salas de cirugía y unidades de cuidado intensivo y demás áreas habilitadas de acuerdo a la necesidad, con el fin de garantizar atención a pacientes que así lo requieran, teniendo en cuenta nuestro nivel de complejidad, y principal proveedor de servicios de salud de la red de prestación de servicios de Boyacá, la necesidad está justificada acorde a los datos estadísticos y su comportamiento durante la vigencia 2020 y 2021.

Que la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE FOTOCOPIADO, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio.

A fin de garantizar y de agilizar los diferentes trámites internos la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja requiere el servicio permanente de fotocopiado de documentos, que se utilizan para su normal funcionamiento, los cuales pasan a ser parte de los expedientes e informes de cada área de la entidad, otros son remitidos a las diferentes autoridades o entes de control y en general al ciudadano o comunidad que solicita los mismos o que requiera en algún tipo de comunicación por parte de la Entidad. Y de la misma manera el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en el ejercicio de sus funciones y para garantizar el óptimo funcionamiento y desarrollo de las labores diarias de las diferentes dependencias o servicios y en virtud a las necesidades de reproducir documentos que se solicitan para los diferentes tramites y procedimientos; requiere para tal efecto equipos que le permitan el cumplimiento de dichas funciones. Es de resaltar que la Institución no cuenta con los elementos suficientes y necesarios para cubrir las necesidades de fotocopiado para los diferentes servicios; así como tampoco cuenta con el personal de planta para realizar labores exclusivas de fotocopiado.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	Página 7 de 25
		01/08/2021

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE **FOTOCOPIADO**, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Cubrir la expedición de reproducción de documentos, reducción y ampliaciones para las diferentes áreas y/o unidades funcionales al interior de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja (urgencias y consulta externa y áreas administrativas).

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	Descripción
44	10	15	01	FOTOCOPIADORAS

3.4 VALOR DEL CONTRATO: el presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$41.004.000)**

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2022

3.6 LUGAR: instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA y sus sedes.

3.7 FORMA DE PAGO: El HOSPITAL realizará pagos mensuales al CONTRATISTA por el valor de la oferta a la cual se le adjudique el presente proceso de selección, en el cual se incluyen los impuestos, tasas y /o contribuciones del orden Nacional, Departamental y demás a que haya lugar, suma con la cual EL CONTRATISTA garantizara los pagos de seguridad social y demás de Ley, dicho valor se cancelará mes vencido mediante factura o cuenta de cobro presentada, con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo con el valor pactado, se cancelarán únicamente el desarrollo de las actividades pactadas, prestadas y certificadas por el supervisor, dentro de los siguientes treinta (30) días a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades

4 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; del artículo 9 del Acuerdo No. 11 del 12 de junio de 2019 (Estatuto de Contratación); del artículo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación) y Resolución Interna No. 260 de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), en los que se establece lo relativo a la **SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**. Con apoyo del área de Servicios Administrativos donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificara cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	Página 8 de 25
		01/08/2021

5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

En virtud de la descripción del requerimiento descrito, se hace necesario e imprescindible contratar el servicio de fotocopiado con las siguientes características:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN
1	Fotocopias tamaño carta y oficio en blanco y negro
2	Escáner tamaño carta y oficio
3	Impresión tamaño carta y oficio

INSUMOS Y REPUESTOS: La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja requiere para la prestación del servicio de fotocopiado de tres fotocopiadoras digitales con las siguientes especificaciones:

Velocidad de impresión, de cincuenta (50) copias por minuto, alimentador de documentos reversible automático para 100 hojas, que maneja eficientemente documentos de páginas múltiples y por ambos lados de originales hasta 11" x 17", Capacidad de 1200 hojas de papel tamaño estándar y capacidad máxima de 4400 hojas de papel con banco de papel opcional, Panel de control al tacto a color, grande y fácil de manejar, Opción de terminado profesional que incluye perforadora de papel de 2 o 3 huecos, múltiples opciones para terminado, incluyendo encuadernado, Panel de control al tacto en color VGA con guía de uso simple y animada, Características tales como tecnología de encendido rápido y modo de hibernar, le serán de ayuda para economizar energía. Características de la copiadora, resolución de copiado de 600X600PPP, escala de grises de 256 niveles, 768 MB RAM estándar, Disco duro de 40 GB (estándar en configuración SP/SPF). Con fuente de energía de 120 V/60Hz.

Por lo anterior, el oferente deberá aportar a su propuesta las fichas técnicas de las fotocopiadoras que proveerá al Hospital cumpliendo con las especificaciones descritas en el párrafo anterior.

El oferente debe quedar comprometido a garantizar los insumos necesarios, para el funcionamiento continuo en las condiciones descritas, hasta la terminación del contrato; así como los repuestos que éstas requieran en el momento que se necesita una reparación.

La distribución de las fotocopiadoras se realizará según lo requiera la institución, el contratista se obliga para con el hospital a cancelar la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$321.900)**, por concepto de compensación del espacio físico utilizado por parte del contratista, lo anterior teniendo en cuenta que la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA en respuesta a la emergencia funcional ha ido modificando espacios, asignando para la prestación del servicio de fotocopiado para el año 2020, 2021 y 2022 un solo espacio, contando con un área aproximada de 2.60 m² x 2.15 m²; el valor del consumo de energía será asumido por la entidad contratante.

Para determinar el valor de la compensación se establece tomar un valor fijo por la suma de **TRESCIENTOS PESOS VEINTE UN MIL NOVECIENTOS M/CTE (\$321.900)** con base en la restructuración que ha tenido las áreas.

SERVICIO TÉCNICO: Estará a cargo del contratista quien deberá en su propuesta técnica ofrecer 1 operario para mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fotocopiado.

Para lo anterior se deberá anexar la hoja de vida del personal ofrecido y diplomas, en las que se deben incluir certificación de la experiencia requerida, documentos que la entidad entrara a verificar.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	Página 9 de 25
		01/08/2021

El cual tendrá entre sus actividades principales:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos que requiere la Administración para su óptimo funcionamiento.

Así mismo deberá presentar los informes mensuales y cada vez que se solicite, sobre el comportamiento del servicio de fotocopiado en las diferentes dependencias de la entidad, reporte que deberá ser sustentado con los registros mensuales y diarios arrojados por los equipos, y autorizados con el fin de poder evaluar el consumo respectivo.

La instalación y configuración de los equipos será responsabilidad del contratista, contando con el apoyo de la institución.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	PERFIL
UN (01) OPERARIO ATENCIÓN DE PUNTO	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida <p>El proponente deberá en su propuesta técnica ofrecer 1 operario, el cual debe ser tecnólogo en gestión documental, para el cual deberá aportar certificación que cuenta con disponibilidad de tiempo de un 100%, con 8 años de experiencia relacionada en el manejo de actividades de fotocopiado.</p> <p>El oferente debe certificar que el operario de atención de punto se encuentra vinculado laboralmente el contratista mínimo con una antigüedad de 6 meses, requisito que se verificara mediante la planilla de seguridad social.</p> <p>Para lo anterior, se deberá anexar la hoja de vida del personal ofrecido, diplomas, certificación de la experiencia requerida, planillas de seguridad social de los últimos seis meses, documentos que la entidad entrará a verificar.</p> <p>El cual tendrá entre sus actividades principales:</p> <p>Atender el punto de fotocopiado y las respectivas solitudes de cada una de las sectoriales en lo referente a fotocopiado.</p>
UN (1) OPERARIO PARA MANTENIMIENTO	<p>Hoja de Vida.</p> <p>Título de pregrado en informática, sistemas y/o tecnología con 10 años de experiencia.</p> <p>Experiencia específica mínima de haber celebrado y ejecutado (4) contratos con entidades de carácter Público donde se incluya servicios de fotocopiado</p> <p>Para lo anterior se deberá anexar la hoja de vida del personal ofrecido y diploma en las que se deben incluir certificación de la experiencia requerida, documento que la entidad entrara a verificar.</p> <p>El cual tendrá entre sus actividades principales:</p> <p>Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos. para su óptimo funcionamiento.</p>

5.2 ESQUEMA DE VACUNACIÓN:

192

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 10 de 25	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

No aplica

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA

5.4 OBLIGACIONES DE CONTRATISTA.

5.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	Página 11 de 25
		01/08/2021

1. El contratista facilitará la mano de obra necesaria para el mantenimiento preventivo y correctivo con un tiempo de respuesta que permita el funcionamiento continuo en las condiciones descritas anteriormente, hasta la terminación del contrato.
2. En caso de CUALQUIER NOVEDAD o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado de supervisor.
3. Garantizar que el personal contratado para el cumplimiento del objeto contractual, este suficientemente entrenado, capacitado para la prestación del servicio, presentar formato de inducción con evidencia de capacitación para según necesidades en lo servicios.
4. El contratista prestará el servicio de fotocopiado cumpliendo con las especificaciones del material tanto en papel, calidad y en forma clara y nítida.
5. EL CONTRATISTA elaborará y presentará los informes escritos mensuales y cada vez que se solicite, Reporte que deberá ser sustentado con los registros mensuales o diarios arrojados por los equipos y vales autorizados, con el fin de poder evaluar el consumo respectivo.
6. EL CONTRATISTA, dará un uso adecuado, eficaz y eficiente a los recursos y elementos entregados por éste para el cumplimiento y ejecución de los servicios contratados. Así como su reparación, reposición si es el caso y mantenimiento de los mismos.
7. EL CONTRATISTA presentará las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, con el lleno de los requisitos legales, debidamente soportadas, aprobadas y certificadas por el supervisor del contrato.
8. EL CONTRATISTA compensara a la entidad por el espacio físico utilizado para prestar el servicio de fotocopiado, este valor será descontado del valor mensual ejecutado por la prestación del servicio de fotocopiado para lo cual deberá adjuntar la respectiva factura de canon de compensación en cada informe mensual.
9. En el área donde se requiera se ubicara una máquina adicional a la del punto principal, sin necesidad de que el contratista asuma la operación técnica; sin embargo el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos estará a cargo del contratista.
10. Disponer de los insumos necesarios para prestar los servicios en los horarios establecidos por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de TUNJA para el normal funcionamiento de las actividades así: CONSULTA EXTERNA: Lunes a Viernes 6:00 am a 6:00 pm Sábados 8:00 am a 12:00 pm, Domingos y Festivos de acuerdo a la necesidad.
11. EL CONTRATISTA Informará al HOSPITAL (supervisor), de manera escrita, tan pronto como se haya ejecutado el 75% del valor del presente contrato.
12. EL CONTRATISTA debe cumplir como requisito para la prestación del servicio, el reglamento de higiene y seguridad, el programa de salud ocupacional, dar cumplimiento a la política de Seguridad y Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental, y a los procedimientos seguros de trabajo según la actividad a realizar en la Institución. De igual manera, acogerse a los planes de emergencia y evacuación del hospital y de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, usar elementos de protección personal.
13. Prestar el servicio de fotocopiado en blanco y negro y servicios afines o complementarios incluyendo en el servicio, el personal los equipos y maquinas e insumos de fotocopiado.
14. Con el fin de dar cumplimiento a la política de cero papel el CONTRATISTA debe realizar actividades tendientes a la reducción de consumo de papel a fin de contribuir con el sistema de gestión ambiental de la institución y promover el desarrollo del programa de hospital sostenible.
15. EL CONTRATISTA deberá dar a conocer a sus trabajadores y adherirse a las políticas institucionales y modelo de atención de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja.
16. Adherirse a protocolos, procedimientos, manuales y demás lineamientos institucionales que se requieran.
17. Dentro del desarrollo de sus actividades deberá garantizar trato humanizado, cordial, respetuoso y amable con el paciente y familiares, además de oportunidad, el acceso, la seguridad, la pertinencia y la continuidad en la prestación del servicio a ofertar. Mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e integra tanto a los pacientes, familiares, cliente interno y personal en formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	Página 12 de 25
		01/08/2021

18. Proyectar buena imagen en calidad de colaborador, así como identificarse portando en lugar visible el carnet teniendo en cuenta lineamientos del hospital. De otra parte se recomienda tener especial cuidado en el manejo de la información y comentarios que puedan llegar a afectar negativamente la imagen institucional.
19. El contratista deberá presentar cronograma de capacitación como (atención al usuario y calidad del servicio entre otras); registró que evidencie socialización al cien por ciento del personal (100%).
20. Garantizar que el talento humano vinculado en la prestación del servicio, tenga la competencia para las actividades a desarrollar.
21. El CONTRATISTA debe enviar reporte mensual sobre el consumo al área de Gestión Ambiental, vía correo electrónico en el que se relacione el consumo de fotocopias por servicio, lo anterior en cumplimiento al programa "CERO PAPEL", de la ESE Hospital San Rafael.
22. El contratista deberá realizar inducción al sistema de gestión Ambiental con base en la información suministrada y se presentará registro de la misma a las áreas pertinentes y posteriormente se realizara evaluación por parte del líder de sistema de Gestión Ambiental.
23. El contratista deberá adherirse y cumplir con a las normas ISO 14001, ISO 45001 y las normas de calidad vigentes en la entidad.

6 ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

Para determinar el valor de la compensación se establece tomando el valor compensado en la vigencia 2021 más el incremento del IPC para el año 2022, el cual se establece en un 5,6%; por lo que el valor a compensar asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTE UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$321.900)**.

Para el siguiente estudio de mercado se tuvo en cuenta aspectos como incremento del salario mínimo para el año del 2022; que influyen en el costo de gastos operacionales de nómina y mantenimiento de equipos; los insumos tales como tóner, tinta y repuestos han incrementado su valor hasta un 30% y 40%; esto debido la escasez de materia prima y el alza el dólar, adicional al comportamiento fluctuante de aumentos de algunos insumos indispensables para el desarrollo del servicios a contratar.

De otro lado, La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado cotizando con diferentes empresas del sector el valor cobrado por el servicio de fotocopiado, escáner y la impresión de documentos, obteniendo la siguiente información:

COTIZACIÓN No 1

ITEMS	SERVICIOS	VALOR UNITARIO CON IVA
1	COPIAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN BLANCO Y NEGRO	\$205
2	ESCÁNER TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$380
3	IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$280

COTIZACIÓN No 2

ITEMS	SERVICIOS	VALOR UNITARIO CON IVA
-------	-----------	------------------------

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	
VERSIÓN: 02			01/08/2021

1	COPIAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN BLANCO Y NEGRO	\$200
2	ESCÁNER TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$370
3	IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$290

COTIZACIÓN No 3

ITEMS	SERVICIOS	VALOR UNITARIO CON IVA
1	COPIAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN BLANCO Y NEGRO	\$195
2	ESCÁNER TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$360
3	IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$300

PROMEDIO

Ítem/Requerimiento	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
PROPUESTA SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$205	\$200	\$195	\$200
ESCÁNER TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$380	\$370	\$360	\$370
IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$280	\$290	\$300	\$290

Que, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizo el estudio de los consumos de fotocopias sin tener en cuenta el mes de Diciembre ya que se trató de comportamiento atípico debido a la disminución del número de copias de la vigencia inmediatamente anterior evidenciando:

MES FACTURADO	VALOR FACTURADO 2021	No DE COPIAS 2021	VALOR COPIA 2022	VALOR MENSUAL 2022	VALOR SERVICIO POR 7 y 15 DIAS MESES
ABRIL	\$ 5.227.136	40837	\$200	\$ 5.467.200	\$ 41.004.000
MAYO	\$ 7.528.064	58813			
JUNIO	\$ 2.920.960	22820			
JULIO	\$ 3.834.752	29959			
AGOSTO	\$ 3.215.744	25123			
SEPTIEMBRE	\$ 1.255.424	9808			
OCTUBRE	\$ 2.440.832	19069			
NOVIEMBRE	\$ 1.568.768	12256			
DICIEMBRE	\$ 922.624	7208			
PROMEDIO	\$ 3.498.960	27336			

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	Página 14 de 25
		01/08/2021

Por lo anterior, el valor mensual del consumo de fotocopias proyectado para la vigencia 2022 se establece en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.467.200)**.

7 SOPORTE ECONÓMICO: Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$41.004.000)** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$41.004.000)** incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la ley 996 de 2005 o ley de garantías electorales la cual promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y asegura que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparente para los electores, por ello, la ley establece unas restricciones al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral. Así las cosas, aun cuando la Resolución No 173 de 2021, el **MANUAL DE CONTRATACION** de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, permite la contratación de manera directa con pluralidad de oferentes, en atención a la ley de la referencia, se surtirá el proceso de convocatoria pública bajo los parámetros establecidos por el manual Interno de Contratación.

9 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

9.1 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA establece los siguientes riesgos:

9.1.1 MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

Id	Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tram.	Descripción (Que para y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
		General				Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	No se satisface la necesidad requerida por la entidad	3			Riesgo Alto	Entidad	Verificar información a entregar y hacerlo de manera veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contractual.	2	2	4	Bajo	NO	Entidad	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	A través de planillas	Mensual

me

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-28

FORMATO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)

Página 16 de 25

VERSIÓN: 02

01/08/2021

4	W	N
General	General	General
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Planeación
Operacional	Operacional	Operacional
Servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	Entrega tardía del servicio – elementos a suministrar	Recolección errónea de información
Incremento en el valor de la prestación del servicio - costos no previstos	Demora en la ejecución del contrato, generando demoras en los procesos de la entidad.	Suspensiones y demoras prolongadas.
2	3	3
3	2	3
5	5	6
Medio	Medio	Alto
Entidad	Contratista	Entidad
Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Revisión de la información suministrada.
2	2	2
1	1	1
3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	NO
/Supervisor / Entidad	supervisor	Entidad
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-28

FORMATO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)

Página 17 de 25

VERSIÓN: 02

01/08/2021

	<p>General</p> <p>Interno</p> <p>Planeación</p> <p>Financiero</p>	<p>General</p> <p>Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Financiero</p>	<p>General</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p>
<p>Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja</p>	<p>Mora en el pago por parte del Estado</p>	<p>Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</p>	<p>Demoras en la prestación del servicio</p>
<p>Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.</p>	<p>Obstaculización en la gestión de la entidad.</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>bajo</p> <p>Entidad</p>	<p>3</p> <p>2</p> <p>5</p> <p>Medio</p> <p>Contratista</p>
<p>Proyección anual del plan anual de caja (PAC)</p>	<p>Proyección anual del plan anual de caja (PAC)</p>	<p>Exigencia pagos de aportes a riesgos laborales y seguridad social.</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Medio</p> <p>NO</p> <p>Entidad</p> <p>supervisor</p>
<p>Fecha inicio del contrato</p> <p>Fecha final del contrato</p> <p>Revisión informes de ejecución</p> <p>según lo estimado en el contrato</p>	<p>Fecha inicio del contrato.</p> <p>Fecha final del contrato</p> <p>Revisión informes de ejecución</p> <p>según lo estimado en el contrato</p>	<p>Fecha inicio del contrato</p> <p>Fecha final del contrato</p> <p>Revisión informes de ejecución</p> <p>según lo estimado en el contrato</p>	<p>Fecha inicio del contrato</p> <p>Fecha final del contrato</p> <p>Revisión informes de ejecución</p> <p>según lo estimado en el contrato</p>

UPD

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-28

FORMATO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)

Página 18 de 25

VERSIÓN: 02

01/08/2021

11	10	9	8
Específico	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Operacional
Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorio
Riesgos en planificación y ejecución del servicio.	Riesgos posteriores a la entrega de los bienes o servicios	calidad del bien a suministrar	Incremento en impuestos o tributos que afectan el valor de los servicios suministrados
No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	No satisface la calidad requerida por la entidad	Inestabilidad en la ejecución del contrato
2	2	1	1
2	3	3	2
4	5	4	3
Bajo	Medio	Medio	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad
El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato	Verificación de condiciones técnicas para la prestación del servicio.	el contratista deberá garantizar del bien que suministra	Socialización a contratistas de probabilidades de incrementos e impuestos
2	2	1	2
4	1	2	1
3	3	3	3
Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Bajo
SI	NO	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Entidad
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato	Finalización del contrato	Fecha final del contrato
Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión informe de ejecución	Revisión informes de ejecución
Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

CÓDIGO: C-F-28

FORMATO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)

Página 19 de 25

VERSIÓN: 02

01/08/2021

12	General	Operacional	13	Operacional	14	Operacional
General	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Naturalaleza	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Riesgos por fuerza mayor por fenómenos Naturales	Daño en equipos utilizados para la prestación del servicio	Ausencia del personal asignado para la prestación del servicio	Daño en equipos utilizados para la prestación del servicio	Ausencia del personal asignado para la prestación del servicio	Ausencia del personal asignado para la prestación del servicio	Ausencia del personal asignado para la prestación del servicio
No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	Incumplimiento del objeto contractual y traumatismos en las áreas que requieren del servicio	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual y traumatismos en las áreas que requieren del servicio	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual
1	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2
3	4	4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Entidad	Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista
Entrega oportuna de base e informes de datos y reportes.	Verificación de las fichas técnicas de los equipos y seguimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo	Seguimiento a las novedades de personal y verificación de personal para suplir reemplazos	Verificación de las fichas técnicas de los equipos y seguimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo	Seguimiento a las novedades de personal y verificación de personal para suplir reemplazos	Seguimiento a las novedades de personal y verificación de personal para suplir reemplazos	Seguimiento a las novedades de personal y verificación de personal para suplir reemplazos
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato
A la firma del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato
Especificar en los pliegos de condiciones	Presentación de informes de ejecución mensual	Presentación de informes de ejecución mensual	Presentación de informes de ejecución mensual	Presentación de informes de ejecución mensual	Presentación de informes de ejecución mensual	Presentación de informes de ejecución mensual
Según lo estimado en el contrato	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

Tabla 2 -- Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	
VERSIÓN: 02			01/08/2021

Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7		

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
6 y 7	Riesgo extremo
5	Riesgo alto
2,3 y 4	Riesgo bajo

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 21 de 25	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

9.2 DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI_X_ NO__.**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

442

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	Página 22 de 25
		01/08/2021

Salarios y prestaciones	X	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad de los elementos o servicios.	X	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

10 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la Subgerencia Administrativa y Financiera, tanto en cantidad de ítems, como en cantidad por ítems, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

10.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes de policía.
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores.

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 23 de 25	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

10.2 EXPERIENCIA

10.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El oferente debe aportar copia de un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea la prestación del servicio de fotocopiado, igualmente que el valor sea el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El proponente debe anexar copia del contrato y certificación del contrato y/o acta de liquidación.

10.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente debe aportar copia de un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada, y que su objeto corresponda a la prestación de los servicios de fotocopiado, igualmente que el valor ejecutado del mismo sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El proponente debe anexar copia del contrato y certificación del contrato y/o acta de liquidación

El contrato aportado para la experiencia específica debe ser diferente al aportado en la experiencia general.

En caso de contratos celebrados con entidades privadas, el oferente debe presentar la factura con todos los requisitos de ley del contrato.

10.3 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	Página 24 de 25
		01/08/2021

10.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja seleccionara al contratista que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Se tendrá en cuenta para su adjudicación del contrato el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación

10.4.1 VALORES AGREGADOS. No aplica

10.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA: la vigencia de la propuesta será de 120 días contados a partir de la presentación de la misma

10.6 FACTORES DE DESEMPATE: No aplica

10.7 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación; y cuando modifique los documentos anexos de la presente invitación (Anexos 1, 2, 3, 4,5)
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes ó acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	Página 25 de 25
		01/08/2021

15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Cuando se presenten precios artificialmente bajos de acuerdo con los parámetros normativos y emitidos por Colombia Compra Eficiente.
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

11 RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:



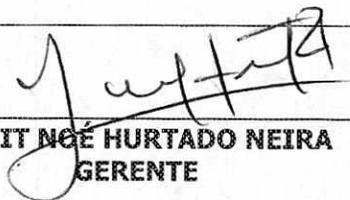
Nombre: **ZULEYMA GUTIERREZ CEPEDA**
 Cargo: **Profesional Especializado Apoyo Servicios Administrativos**

REVISÓ:



Nombre: **YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**
 Cargo: **Subgerente Administrativa y financiera.**

APROBÓ:



YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
GERENTE

OBSERVACIONES: N/A

CDP: 17 3 8 

FECHA: 28 MAR 2022